



DECRETO EXENTO N° 1.600 /

Retiro, 06 JUN. 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N°061 de Fecha 08,01,2013 sobre delegación de funciones.
- 5.- Decreto Exento N°3069, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02,09,2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud.
- 7.- Solicitud N°18 de 03,06,2022 autorizada para la compra de Medicamentos por un mes mientras cierra licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con stock de Medicamentos para cubrir demanda derivada de las atenciones médicas a usuarios de APS de Retiro.

Artículo N°10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, La compra vía MERCADO PÚBLICO, al proveedor **LABORATORIO ANDROMACO S.A.** Rut 76.237.266-5, de la ciudad de SANTIAGO.
- 2.- **EJECUTESE**, La adquisición de 8.000 COMPRIMIDOS DICLOFENACO 50MG. Y 80.000 COMPRIMIDOS PARACETAMOL 500MG., por la cantidad de \$781.592.- (Setecientos ochenta y un mil quinientos noventa y dos pesos).
- 3.- **IMPUTESE**, Dicho gasto al Presupuesto Vigente Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Abastecimiento Farmacia Depto. Salud Municipal (2)/

SECRET
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DECLASSIFICATION
DATE 01-01-2010
BY 1045

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]
4. [Illegible]
5. [Illegible]
6. [Illegible]
7. [Illegible]
8. [Illegible]
9. [Illegible]
10. [Illegible]

11. [Illegible]
12. [Illegible]
13. [Illegible]
14. [Illegible]
15. [Illegible]
16. [Illegible]
17. [Illegible]
18. [Illegible]
19. [Illegible]
20. [Illegible]

21. [Illegible]
22. [Illegible]
23. [Illegible]
24. [Illegible]
25. [Illegible]
26. [Illegible]
27. [Illegible]
28. [Illegible]
29. [Illegible]
30. [Illegible]



31. [Illegible]
32. [Illegible]
33. [Illegible]
34. [Illegible]
35. [Illegible]
36. [Illegible]
37. [Illegible]
38. [Illegible]
39. [Illegible]
40. [Illegible]

SECRET
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DECLASSIFICATION
DATE 01-01-2010
BY 1045